

Programa de fomento a la circulación y programación de espectáculos 2023 para salas pertenecientes a la Red Federal de Teatros

El “Programa de fomento a la circulación y programación de espectáculos 2023” tiene como objetivo fomentar la circulación de obras de los catálogos del Instituto Nacional del Teatro (INT) y el Teatro Nacional Cervantes (TNC) en las salas que integran la Red Federal de Teatros en todo el territorio argentino.

Preguntas frecuentes

¿Quiénes pueden aplicar?

La convocatoria está dirigida a las salas y teatros de gestión pública o de personas jurídicas sin fines de lucro que integran la RED FEDERAL DE TEATROS (RFT)

Si todavía no sos parte de LA RED FEDERAL DE TEATROS podés inscribirte a través del REGISTRO FEDERAL DE CULTURA, <https://somos.cultura.gob.ar>

Te compartimos las Bases y condiciones y las preguntas frecuentes para ser parte de LA RED

[Reglamento de bases y condiciones](#)

[Preguntas Frecuentes RED FEDERAL DE TEATROS](#)

¿Cuáles son los objetivos del programa de fomento a la circulación y programación de espectáculos?

Fortalecer la programación de las salas teatrales que integran la Red Federal de Teatros en todo el territorio argentino. Generar y enriquecer intercambios en cada región del país.

Fomentar la articulación entre las salas, estableciendo las condiciones para el trabajo conjunto y coordinado entre instituciones, organizaciones y personas de una misma provincia y/o región

Articular políticas con los organismos gubernamentales e instituciones de las distintas jurisdicciones.

¿Qué requisitos son necesarios para solicitar espectáculos?

La sala o espacio solicitante debe integrar la Red Federal de Teatros

Deberá poder asumir los costos de traslados internos, alojamiento (base doble-triple) , comidas (desayunos, almuerzos y cenas) de los elencos cuyo máximo de integrantes será de 7 personas.

Disponibilidad de la sala junto con los requerimientos técnicos para cada función de acuerdo a lo solicitado por la coordinación del programa (se informará a medida que se vayan ofreciendo las obras)

¿Quién puede realizar la inscripción y cómo se solicitan los espectáculos?

La inscripción se realizará a través de la plataforma <https://www.somos.cultura.gob.ar/>

Las presentaciones a esta convocatoria sólo pueden hacerse desde el REGISTRO DE ESPACIOS con PERSONERÍA JURÍDICA

¿Hasta qué fecha se pueden hacer las solicitudes?

31 de octubre de 2023